

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ORDENANZA REGIONAL **N.º 22-AREQUIPA**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

POR CUANTO:

Que por las consideraciones expuestas en la exposición de motivos, y al amparo de la ley Nro. 27783 de Bases de la Descentralización; Ley Nro. 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 31433; y en observancia del marco legislativo regional constituido por las Ordenanzas Regionales N.º 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, N.º 010-AREQUIPA y N.º 154-AREQUIPA y sus modificatorias dispuestas por Ordenanzas Regionales N.º 301-AREQUIPA, N.º 342-AREQUIPA, N.º 392-AREQUIPA, N.º 393-AREQUIPA y N.º 403-AREQUIPA.

SE HA APROBADO LO SIGUIENTE:

"ORDENANZA QUE ESTABLECE COMO FECHA CONMEMORATIVA EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL "GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO COLCA Y VOLCANES DE ANDAGUA" (GMU-CVA)"

ARTICULO 1º. - INSTITUIR, el 17 de abril de cada año, como fecha conmemorativa del Primer Geoparque reconocido internacionalmente en nuestro país, el mismo que se encuentra ubicado en la Región Arequipa, entre las provincias Castilla y Caylloma, denominado "Geoparque Mundial Unesco Colca y Volcanes de Andagua" (GMU-CVA), cuyo reconocimiento internacional fue un 17 de abril del 2019, otorgado por la UNESCO.

ARTICULO 2º. - ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia General Regional, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Comuníquese al señor Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los diecinueve días de Julio del 2024



FERNANDO BENIGNO CORNEJO PACHECO
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los

veintiocho días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.



ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. TÍTULO DE LA DISPOSICIÓN

"ORDENANZA QUE ESTABLECE COMO FECHA CONMEMORATIVA EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL "GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO COLCA Y VOLCANES DE ANDAGUA" (GMU-CVA)"

II. PARTE EXPOSITIVA

Introducción¹:

(MINEM, 2024) El Valle del Colca tiene un imponente cañón, considerado uno de los más profundos del planeta, cuenta con restos de un basamento rocoso muy antiguo, Precámbrico, en sus profundidades. Aquí también reposan estratos de un fondo marino, junto a rocas volcánicas de 5-20 millones de años, hasta lavas muy recientes. Esto junto al Valle de los Volcanes de Andagua y el valle entre Pinchollo y Sibayo integran un paisaje excepcional, patrimonio geológico de valor internacional, constituyendo un registro importante de la evolución de los Andes, reconocido desde el 17 de abril del 2019 como el "**Geoparque Mundial Unesco Colca y Volcanes de Andagua**" (GMU-CVA).



La Unesco define como un Geoparque Mundial, a un área geográfica única y unificada, que **gestiona sitios y paisajes de importancia geológica internacional**, bajo un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible; tienen como finalidad concientizar a la sociedad sobre los principales desafíos a los que se enfrenta, utilizando el patrimonio geológico existente en su territorio junto al legado natural, cultural e inmaterial.

Los GMU no tienen una designación legislativa, sin embargo, el patrimonio geológico que alberga debe estar protegido por la legislación local, regional o nacional vigente. El estatus de GMU no implica restricciones a ninguna actividad económica dentro del mismo, siempre y cuando esta cumpla con las normas nacionales, regionales o locales medioambientales.

Las características del GMU-CVA permiten mantener un vínculo muy estrecho de su geología en los diferentes pisos ecológicos situados en su entorno natural, con recintos de ocupación de los hombres Collagua y Cabana que habitaron este territorio. Su legado cultural e inmaterial, se mantiene al constituir una cultura viva, además, es admirada por sus recintos arqueológicos, historia, danzas, costumbres, gastronomía, por los miles de turistas que la visitan.

Con esta designación formamos uno de los 10 geoparques que integran la Red de Geoparques de América Latina y el Caribe (GeoLAC). Abarcando una extensión de 6,582 km², que incluye una población de 21 distritos, de la provincia de Caylloma (15) y de la Provincia de Castilla (6). El INGEMMET, asesor geo científico del geoparque, realiza y promueve actividades en su territorio con el objetivo de contribuir con los

¹

MINEM. (17 de Abril de 2024). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/ingemmet/noticias/937829-colca-y-volcanes-de-andagua-cumple-cinco-anos-como-geoparque-mundial-unesco>

criterios que deben cumplir los Geoparques Mundiales Unesco (GMU): **Geo-conservación, Geo-educación y Geo-turismo.**

Mediante investigaciones geológicas, el INGEMMET dio a conocer el patrimonio geológico que permitió su designación como geoparque. Sin embargo, continúa identificando nuevos geositios que se suman a los ya conocidos. Asimismo, para divulgar la geología del geoparque, continuará brindando capacitaciones para que los pobladores, en especial los adolescentes y jóvenes, conozcan más de sus geo-recursos; como el reciente "Taller Geoeducativo en el Valle de los Volcanes de Andagua", donde se explicó a estudiantes y docentes, aspectos geológicos y geomorfológicos que dieron origen al paisaje, impartiendo conocimiento teórico y observación de campo, in situ.

Por otra parte, la obtención de imágenes de calidad con dron permitirá realizar una explicación de los principales geositios, con la finalidad de darle mayor visibilidad y generar en la población el sentimiento de orgullo de pertenencia.

En este quinto aniversario, comprometidos en un desarrollo y proceso ascendente, actores locales de los 21 distritos, gobiernos provinciales y gobierno regional de Arequipa, junto a entes técnicos nacionales (como Ingemmet) y regionales, miembros del Comité de Gestión del Geoparque, siguen apostando por un manejo del territorio sostenible. Es por ello que se busca la consolidación de la identidad cultural de sus habitantes fundamentada en el reconocimiento, respeto, cuidado y conservación de su patrimonio geológico, arqueológico, cultural; con las formas de vida cotidiana, cosmovisiones, costumbres y tradiciones de sus habitantes; que permitan la implementación de un modelo de desarrollo territorial sostenible, que mejore la calidad de vida de su población integrando el concepto A, B, C: Abiótico (Geodiversidad), Biótico (Biodiversidad) y Cultural (Cultura) de nuestro geoparque.

Reconocimiento "Geoparque Mundial UNESCO Colca y Volcanes de Andagua"

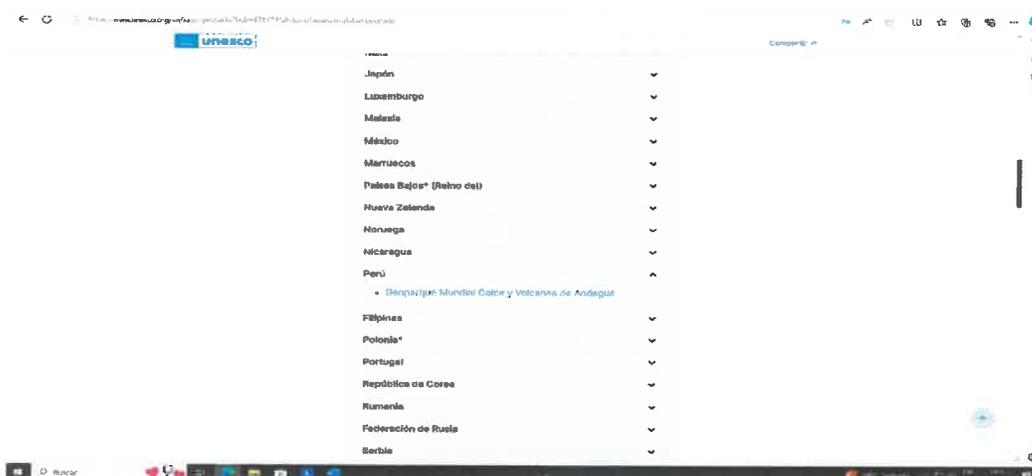
Del contenido de la introducción, cuya fuente en su integridad es de la página web del Ministerio de Energía y Minas – INGEMMET, concluimos que la fecha de reconocimiento internacional del **"Geoparque Mundial Unesco Colca y Volcanes de Andagua" (GMU-CVA)**, ubicado entre la provincia de Castilla y Caylloma, en nuestra región Arequipa, fue el 17 de abril del 2019. Reconocimiento internacional, otorgado por la **UNESCO**.

En la actualidad según reporte de la UNESCO², existen 213 geoparques mundiales reconocidos en 48 países, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Ecuador, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica), Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malasia, México, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Nicaragua, **Perú**, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tanzania, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay y Vietnam.

² www.unesco.org/en/igpp/geoparks?hub=67817#full-list-of-unesco-global-geoparks



Siendo el único geoparque reconocido internacionalmente el **“Geoparque Mundial Unesco Colca y Volcanes de Andagua” (GMU-CVA)**, en nuestro país, en nuestra región.



Que la fecha conmemorativa para celebrar cada año el reconocimiento del primer geoparque reconocido internacionalmente en nuestro país, ubicado en la región Arequipa, entre las provincias Castilla y Caylloma, denominado internacionalmente como “Geoparque Mundial Unesco Colca y Volcanes de Andagua” (GMU-CVA), es el 17 de abril de cada año; puesto que, su reconocimiento internacional fue un 17 de abril del 2019.



III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

1. Los efectos de la Ordenanza en Términos Cuantitativos sobre el Presupuesto.

La eficacia y/o cumplimiento de la Ordenanza Regional Proyectada, no representa ningún gasto. Sin embargo, de considerarlo, este estará sujeto, a las modificaciones presupuestarias que deberá de producirse de conformidad con los lineamientos y disposiciones señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificaciones y la Directiva N° 001-2024-EF/50.1 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01.

2. Los efectos de la Ordenanza en Términos Cualitativos y/o Beneficios No Cuantificables.

Al instituir, el 17 de abril de cada año, como fecha conmemorativa del primer geoparque reconocido internacionalmente en nuestro país, el mismo que se encuentra ubicado en la región Arequipa, entre las provincias Castilla y Caylloma, denominado “Geoparque Mundial Unesco Colca y Volcanes de Andagua” (GMU-CVA), cuyo reconocimiento internacional fue un 17 de abril del 2019, otorgado por la UNESCO. Fortaleceremos, “la consolidación de la identidad cultural de sus habitantes,

fundamentada en el reconocimiento, respeto, cuidado y conservación de su patrimonio geológico, arqueológico, cultural; con las formas de vida cotidiana, cosmovisiones, costumbres y tradiciones de sus habitantes; que permitan la implementación de un modelo de desarrollo territorial sostenible, que mejore la calidad de vida de su población integrando el concepto A, B, C: Abiótico (Geodiversidad), Biótico (Biodiversidad) y Cultural (Cultura) de nuestro geoparque". (MINEM, 2024)

Asimismo, por las mesas de trabajo sostenidas, esta propuesta legislativa, contribuirá en la evaluación que lleva a cabo la UNESCO, para continuar con este reconocimiento. Asimismo, para que, a través del Gobierno Regional de Arequipa, se constituya un organismo técnico para la administración del citado geoparque. Propuesta, que esta comisión viene trabajando por ser organismo técnico, requerido para cumplir con lo solicitado por la UNESCO. La presente iniciativa legislativa no genera gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público, toda vez que las modificaciones presupuestarias, en el nivel Funcional Programático y en el Nivel Institucional, se realizarán con cargo al presupuesto institucional aprobado, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

IV. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de esta ordenanza no contraviene ninguna legislación nacional vigente.

